



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo:

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1301 2018- CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 08 de agosto del 2018

VISTOS:

El Oficio Circular N° 640-2018-VIAC, Proveído N° 2030-18-FCJE, Oficio N° 001-2018-ESDE-FCJE-UNJBG de fecha 06.08.18, Proveído N° 2281-18-FCJE, Oficio N° 001-2018-ESDE-FCJE-UNJBG de fecha 26.07.18, Proveído N° 2191-18-FCJE, Resolución Consejo Universitario N° 14929-2018-UN/JBG de fecha 04.07.18, acuerdos de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de agosto del 2018; sobre Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-II, para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 14929-2018-UN/JBG se resuelve Art. 2º.- Autorizar, la **CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PUBLICO PLAZAS DOCENTES A PLAZO FIJO, PERIODO ACADEMICO 2018-II-UNJBG**. Art. 3º.-Aprobar el **CRONOGRAMA** de la Convocatoria Concurso Publico Plazas Docentes a Plazo Fijo, periodo académico 2018-II-UNJBG;

Que, con documento del Visto, el Vicerrector Académico remite CONVOCATORIA, BASES CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO, PERIODO ACADEMICO 2018-II-UNJBG Y CUADRO DE PLAZAS-FCJE;

Que, el Art. 230º del Estatuto de la UNJBG Tacna, establece que los contratos de docentes se harán mediante concurso público, a propuesta del Consejo de Facultad;

Que, a través de la Resolución Consejo de Facultad N° 1275-2018-CF-FCJE/UNJBG de fecha 17 de julio del 2018, se aprueba la Conformación de la COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO, PERIODO ACADEMICO 2018-II-UNJBG, para el **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, presidida por el Dr. Américo Chaparro Guerra;

Que, con Oficios N° 01 2018-ESDE-FCJE-UNJBG, de fecha 06.08.18 y Oficio N° 01-2018-ESDE-FCJE-UNJBG de fecha 26.07.18, se alcanza el Informe Final sobre las acciones llevadas a cabo de la Comisión para este Proceso;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del 2018, el Consejo de Facultad acuerda por unanimidad aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N° 001 -2018-ESAD-FCJE-UNJBG, del Departamento Académico de Derecho, en el que se da por ganadores del Concurso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Semestre 2018-II a los profesionales: Mgr. Miguel Ángel Güisa Bravo en la Plaza N° 03 del Tipo DC B1, Mgr. Humberto de Jesús Manrique López en la Plaza N° 4 del Tipo DC B2, proponer al Consejo Universitario para su contratación; y asimismo acuerda **declarar desierta las Plazas N° 01, 02 del Tipo DC B2**, y que corresponden al Departamento Académico de Derecho;

De conformidad con el Art. 67 de la Ley Universitaria No. 30220, Art. 163º del Estatuto de la UNJBG, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad llevada a cabo el 08 de agosto del 2018;



CONTINÚA R.C.F. N° 1301-2018-CF-FCJE/UNJBG

SE RESUELVE:

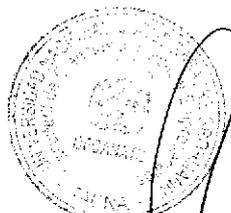
ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER, al Consejo Universitario declare como ganadores del Concurso Publico Plazas Docentes a Plazo Fijo, periodo académico 2018-II, según Oficio 001-2018-ESDE-FCJE-UNJBG del **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO**, a los siguiente concursantes:

Nº PLAZA	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS
03	DC B1	Mgr. Miguel Ángel Güisa Bravo
04	DC B2	Mgr. Humberto de Jesús Manrique López

ARTÍCULO SEGUNDO.-PROPONER, por unanimidad al Consejo Universitario declare **DESIERTA** las Plaza N° 01, 02 del Tipo DC B2, considerada en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-II y que corresponden al **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

ARTÍCULO TERCERO.- PROPONER, al Consejo Universitario el Contrato citado en el articulado primero, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López

DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO